



## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 173-2011-CE-PJ

Lima, 6 de julio de 2011

#### VISTO:

El Oficio N° 1678-2011-P-CSJHU-PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica; y

#### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, hace de conocimiento de este Órgano de Gobierno que diferentes organizaciones sociales iniciaron una huelga nacional indefinida que ha generado hechos de ~~violencia~~, por lo que en salvaguarda de la integridad física de jueces y trabajadores del mencionado Distrito Judicial, se acordó la suspensión de labores por el día 22 de junio del año en curso.

**Segundo:** Que, al respecto, en aras de adoptar las decisiones que resulten necesarias dentro del marco estrictamente establecido por la normatividad vigente, teniendo en cuenta los hechos suscitados; corresponde dictar las medidas pertinentes con tal objetivo.

En consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

#### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Suspender, en vía de regularización, el despacho judicial en los órganos jurisdiccionales ubicados en la sede del Distrito Judicial de Huancavelica, por el día 22 de junio del año en curso; debiendo reprogramarse cuanto antes las diligencias que no pudieron llevarse a cabo.

**Artículo Segundo.-** La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica establecerá el cronograma de recuperación de horas dejadas de laborar.

**Artículo Tercero.-** Transcríbese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Fiscalía de la Nación, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 173-2011-CE-PJ

Superior de Justicia de Huancavelica y a la Gerencia General del Poder Judicial,  
para su conocimiento y fines pertinentes.

SS.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Cesar Martin*  
CÉSAR SAN MARTÍN SASTRO

*[Handwritten signature]*  
ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

*Jorge*  
JORGE ALFREDO SOLIS ESPINOZA

*[Handwritten signature]*  
DARÍO PALACIOS DEXTRE

*[Handwritten signature]*  
AYAR CHAPARRO GUERRA